

MINISTERIO DE HACIENDA

Pagina: Fecha: 30/08/2017 Hora : 09:48:48

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA **DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO

EJERCICIO FISCAL 2018

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 14 INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY Nº 2.157/2003 "OUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA COMO ENTIDAD AUTÓNOMA Y AUTÁRQUICA", EXPRESA EN SU ART. IS EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, EN ADELANTE INCOOP, CREADO POR LA LEY DE COOPERATIVAS, ES PERSONA JURIDICA DE DERECHO PÚBLICO, AUTÓNOMA Y AUTÁRQUICA, DE DURACIÓN INDEFINIDA, SERÁ AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN COOPERATIVA Y AUTORIDAD DE CONTROL DE LOS ENTES COOPERATIVOS, Y SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY, LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS RELATIVAS AL COOPERATIVISMO. LEY N° 438/94 "DE COOPERATIVAS"

DECRETO Nº 14.052/96 QUE REGLAMENTA LA LEY Nº438/94

EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO ES LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE COOPERATIVAS Y AUTORIDAD DE CONTROL DE LOS ENTES COOPERATIVOS, POR TANTO NUESTRA MISIÓN ES ¿PRECAUTELAR LA ESTABILIDAD DEL SECTOR COOPERATIVO, MEDIANTE UNA SUPERVISIÓN ADECUADA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE,

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

SE IDENTIFICA LAS SIGUIENTES NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN PARA LOGRAR UN MAYOR ALCANCE EN LAS METAS ESTABLECIDAS. COMO:

- CONTRATACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO.
- CAPACITACIÓN PERMANENTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.
- CONTAR CON MEDIOS DE TRASPORTE Y GASTOS OPERATIVOS PARA TÉCNICOS QUE REALIZAN TAREAS DE: ASISTENCIA TÉCNICA A PRE-COOPERATIVAS, SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, INTERVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN, EN DIFERENTES PUNTOS DEL PAÍS.
- INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PERMANENTE
- MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

EN BASE A LAS ACCIONES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, LA INSTITUCIÓN TIENE COMO OBJETIVOS GENERALES:

- GARANTIZAR EL USO EFICIENTE Y TRASPARENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.
- ALCANZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, EFICAZ Y DINÁMICA EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA INSTITUCIÓN, EN BASE AL MECIP. FORTALECER EL SECTOR COOPERATIVO MEDIANTE UNA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EFICIENTE.
- IMPLEMENTAR UNA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN BASADA EN RIESGO.
- OPTIMIZAR LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LAS COOPERATIVAS Y USUARIOS
- CONTAR CON FUNCIONARIOS ALTAMENTE CAPACITADOS, COMPROMETIDOS Y MOTIVADOS PARA ALCANZAR LAS METAS INSTITUCIONALES.
- DISPONER DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE APOYE A LAS GESTIONES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

LOS MEDIOS, ACCIONES O PROCEDIMIENTOS A SER UTILIZADOS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS SON:

- MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
- PROMOVER Y GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN TODAS LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN. CAPACITAR Y ESPECIALIZAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.
- INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PERMANENTE